

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38808 PONTEVEDRA

Edicto.

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario judicial de Xdo. do Mercantil N.1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración concurso 202/2013-D y NIG n.º 36038 47 1 2013 0300186, se ha dictado en fecha 9.9.13 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Residencial Tomiño Real, S.L, con CIF B- 36.949.246, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Tomiño y A Guarda (Pontevedra).

2º.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que necesitará la autorización o conformidad de la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a José Manuel Mosquera Santé, con domicilio postal en calle Arenal 78, 2.º-C,36201, Vigo y dirección electrónica señalada buzonzconcursal@yahoo.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Indicar que las personas legitimadas, conforme a la Ley Concursal, para personarse en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, a salvo lo que dispone la Ley de Procedimiento Laboral para la representación y defensa de los trabajadores.

Pontevedra, 10 de septiembre de 2013.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A130057385-1